

0000001



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA ASESORES Y PROVEEDORES DE  
PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPAÑIA  
LIMITADA**

**CUANTIA: USD \$ 120.310.52**

**QUITO A, 18 DE OCTUBRE DEL 2004**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**DI: 04 COPIAS**

**TC**



desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante a este instrumento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual conste la siguiente escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPAÑÍA LIMITADA que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor William Enrique Villamarín Pérez, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por los derechos que representa de la



Compañía ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPAÑÍA LIMITADA en su calidad de Gerente General de la misma y como su representante legal según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante. El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veintinueve de Marzo del dos mil cuatro, copia de la cual se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el trece de Octubre de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, con un capital de dos millones de sucres. b) Mediante escritura pública otorgada el diez de Julio de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el doce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPAÑÍA LIMITADA aumentó su capital a ochenta y un millones seiscientos sesenta y dos mil sucres equivalente a tres mil doscientos sesenta y seis

dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América. c) La Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPAÑÍA LIMITADA reunida el veintinueve de Marzo del dos mil cuatro, resolvió aumentar su capital social en la suma de ciento veinte mil trescientos diez dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 120.310.52); es decir de la suma de tres mil doscientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 3.266.48) que tiene actualmente, a la suma de ciento veinte y tres mil quinientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 123.577.00). De la misma manera, la mencionada Junta General Ordinaria y Universal, decidió elevar el valor de cada participación a un dólar de los Estados Unidos de América (USA \$ 1,00) y reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en que comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara que la compañía ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPAÑÍA LIMITADA, eleva su capital en la suma de ciento veinte mil trescientos diez dólares de los Estados Unidos de América

0000004



con cincuenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 120.310,52), aumento que se efectúa con la compensación de créditos con la cuenta aportes para futuras capitalizaciones, con la capitalización de las cuentas reserva legal, utilidades de ejercicios anteriores, reinversión de utilidades del ejercicio dos mil tres, y con el aporte en numerario a prorrata de cada uno de los socios, conforme con el cuadro constante en el Acta de Junta General referida, que se adjunta a este instrumento público como habilitante, siendo por tanto el nuevo capital social de la Compañía el de ciento veinte y tres mil quinientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 123.577,00), el mismo que se encuentra dividido en ciento veinte y tres mil quinientas setenta y siete participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una. Se deja expresa constancia de que todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; así como, de que todos los socios hicieron uso de su derecho preferente en este aumento de capital aprobado. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Como consecuencia del aumento acordado, la misma Junta General a la que se ha hecho referencia, resolvió reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que en adelante tendrá el siguiente texto: **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital social es de CIENTO VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 123.577,00) y está dividido en ciento veinte y tres mil quinientas setenta y siete participaciones (123.577) sociales iguales e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una", texto que consta en el Acta de Junta General de socios que se adjunta como parte integrante de este instrumento público. **QUINTA DECLARACION JURAMENTADA:** EL compareciente, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público, y que las cantidades señaladas para este aumento son reales y así se encuentran registradas en la contabilidad de la Compañía. De la misma manera el compareciente declara bajo juramento que su representada no tiene suscritos contratos con ninguna de las instituciones del sector público. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público los siguientes: **uno.-** Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la Compañía ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor William Enrique Villamarín Pérez; y, **dos.-** Copia certificada del acta de Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía reunida el veintinueve de Marzo del dos mil cuatro. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de



estilo para la perfecta validez de este tipo de actos. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Diego Ribadeneira Vasquez, portador de la matrícula profesional dos mil doscientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que fue al compareciente por mi el Notario, en alta y clara voz, este se ratifica en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

**WILLIAM ENRIQUE VILLAMARÍN PÉREZ**

C.C. 170797978

C.V. 290-0005

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170797978-5

VILLAMARIN PEREZ WILLIAN ENRIQUE

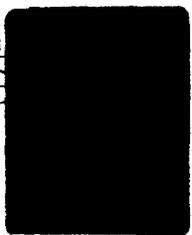
19 MARZO 1969

COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO

001- 0121 00098

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 1969



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

296 - 0005  
NUMERO

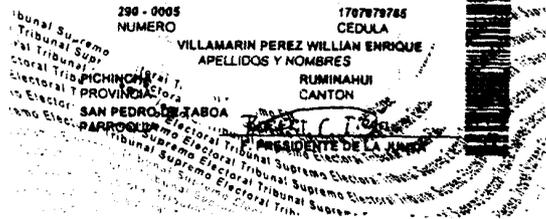
170797978  
CEDULA

VILLAMARIN PEREZ WILLIAN ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES

RUMINAHUI

CANTON



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V3243

CESADO LUCIA ALEXANDRA BORJA S

SECONDARIA EMPLEADO PRIVADO

NELSON VILLAMARIN

METVA PEREZ

QUITO 29/10/2004

29/10/2004

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



PULGAR DERECHO

FIRMA DE LA AUTORIDAD

TC  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL  
DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN *20* FOJA(S)  
UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA  
SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO  
ORDENA LA LEY.



0000006

QUITO, A *18* DE *octubre* DEL 2004

EL NOTARIO

*Roberto Duenas Mera*  
DR. ROBERTO DUENAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO- ECUADOR

Quito, 8 de Diciembre del 2003



Señor  
**WILLIAM ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ**  
Ciudad

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día 8 de Diciembre del 2003, tuvo a bien reelegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, función que ejercerá durante el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil y hasta ser legítimamente reemplazado.

De acuerdo con el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercen individualmente el *Presidente* y el Gerente General.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido reelegido aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía, otorgada el 13 de Octubre de 1997, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán G., la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil respectivo el 4 de Noviembre de 1997 bajo el Número 2743, Tomo 128.

Atentamente,

Paul Alexander Villamarín Pérez  
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido reelegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo. Quito, 8 de Diciembre del 2003.

William Enrique Villamarín Pérez  
C.C. No. 170797978-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N. 10405 del Registro de Nombramientos Tomo 134  
Quito, a 19 DIC. 2003

**REGISTRO MERCANTIL**



Dr. RAÚL GAYBOR SEGAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

TC  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL 00007  
DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN *Una* FOJA(S)  
UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA  
SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO  
ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE octubre DEL 2004

EL NOTARIO

*Roberto Duenas Mera*  
DR. ROBERTO DUENAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO- ECUADOR





**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los 29 días del mes de Marzo del 2004 a las 9 horas, se instala la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN CIA. LTDA. en su domicilio ubicado en la calle Mercedes Pereda 134 y Palmira, con la presencia de los señores William Villamarín, Paul Villamarín, Melva de Villamarín, Byron Jarrín y Victor Hugo Toapanta.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución del informe de la Gerente General por el año 2003;
- 2.- Conocimiento y resolución de los Estados Financieros de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2003.
- 3.- Resolución acerca de los resultados económicos correspondientes al ejercicio 2003;
- 4.- Aumento de capital de la Compañía y elevación del valor nominal de cada participación a un dólar de los Estados Unidos de América.
- 5.- Reforma del estatuto social.
- 6.- Autorización al Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones necesarias para legalizar el aumento de capital.

Preside la reunión el señor Paul Villamarín, Presidente de la Compañía. Actúa en Secretaría el señor Ing. William Villamarín, Gerente General de la empresa.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. El Presidente dispone que el Secretario elabore la lista de asistentes y declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

- 1.- En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Ing. William Villamarín quien procede a dar lectura de su informe referente al ejercicio económico del 2003. La Junta General luego de algunas deliberaciones, lo aprueba en todo su contenido, con la abstención del socio que se desempeña como Gerente General y el Presidente dispone que dicho informe se agregue al expediente.
2. En relación al segundo punto del orden del día, el Presidente dispone que el Secretario de lectura del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2003, disponiendo agregar al expediente una copia de los mismos. El Secretario da lectura tanto del Balance General cuanto del Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2003 indicando que una copia de los mismos fue entrega a cada uno de los socios para su análisis. La Junta General luego de algunas deliberaciones, lo aprueba en su totalidad.
- 3.- En relación al tercer punto del orden del día, y una vez que han sido aprobados los resultados económicos correspondientes al ejercicio económico del 2003, toma la palabra el señor Byron Jarrín quien propone que la Compañía realice un aumento de capital reinvertiendo las utilidades generadas en el presente ejercicio, así como con la capitalización de las cuentas patrimoniales actualmente existentes y constantes en los

Balances de la Compañía. El Presidente somete a consideración de los demás socios propuesta efectuada, la misma que es aprobada por unanimidad.

4.- En relación al cuarto punto del orden del día el señor William Villamarín toma la palabra y señala que en vista de que han sido aprobados los resultados económicos del ejercicio 2003 así como la propuesta efectuada por parte del señor Byron Jarrín de aumentar el capital de Compañía y como complemento de ello propone que se realice un aumento de capital en la suma de US \$ 120.310.52 el que sumado al capital actual de US \$ 3.266.48 la compañía tendrá un capital de US \$ 123.577.00 proponiendo a la Junta General que dicho aumento de capital se lo realice capitalizando las cuentas de aportes para futuras capitalizaciones; reserva legal; utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, con la reinversión de las utilidades correspondientes al ejercicio 2003; y, con el aporte en numerario que cada uno de los socios deberá hacer y de conformidad con el cuadro que se reproduce a continuación:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	COMPEN- SACION CREDITOS	RESERVA LEGAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	APORTE EN NUMERA RIO	NUEVO CAPI- TAL	NUMERO PARTICI- PACIONES
	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	
William Villamarín	1.127.08	14.244.26	1.438.74 /	27.327.57 /	1.35 /	44.139.00	44.139
Paúl Villamarín	628.12	4.938.31	801.81 /	14.541.99 /	1.77 /	20.912.00	20.912
Melva de Villamarín	232.04	8.432.57	296.20 /	6.886.79 /	1.40 /	15.849.00	15.849
Byron Jarrín	644.56	5.646.08	822.79 /	10.707.78 /	0.79 /	17.822.00	17.822
Victor Hugo Toapanta	634.68	8.021.21 /	810.18 /	15.388.67 /	0.26 /	24.855.00	24.855
<b>TOTAL</b>	<b>3.266.48</b>	<b>41.282.43 /</b>	<b>4.169.72 /</b>	<b>74.852.80 /</b>	<b>5.57 /</b>	<b>123.577.00</b>	<b>123.577</b>

La Junta General aprueba por unanimidad el aumento de capital constante del cuadro transcrito, por haberse respetado el derecho preferente para este aumento de capital y decide así mismo elevar el valor nominal de cada participación a un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00).

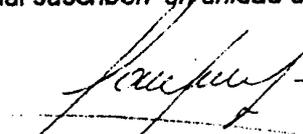
5.- En cuanto se refiere al quinto punto del orden del día toma la palabra el señor Victor Hugo Toapanta quien señala que como consecuencia del aumento de capital acordado, es imprescindible que se reforme el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, por el siguiente texto: " ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social es de CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 123.577,00) y está dividido en ciento veintitrés mil quinientas setenta y siete participaciones (123.577) sociales iguales e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una".

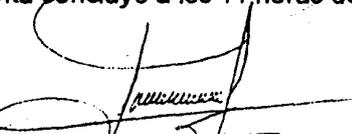
La Junta General aprueba por unanimidad la reforma del Artículo Quinto propuesta, por lo que dicho artículo en el futuro tendrá el texto transcrito con anterioridad.

6.- En lo relacionado con el último punto del orden del día, la Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía, señor Ing. William Villamarín, para que suscriba todos y cada uno de los documentos que fueran necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta reunión, y especialmente para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite su inscripción en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.



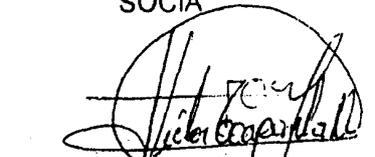
Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso de 20 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a los 11 horas del mismo día.

  
Paul Villamarin Pérez  
PRESIDENTE - SOCIO

  
William Villamarin Pérez  
SECRETARIO - SOCIO

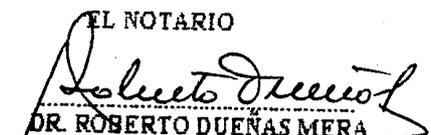
  
Melva Pérez de Villamarin  
SOCIA

  
Byron Jarrin Vallejo  
SOCIO

  
Victor Hugo Toapanta Naranjo  
SOCIO

TC  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ~~DE~~ FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE ~~Sept~~ DEL 2004

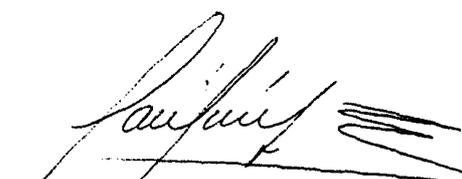
EL NOTARIO  
  
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

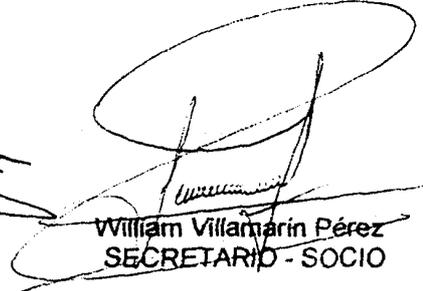
000009



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN CIA. LTDA. EFECTUDA EL 29 DE MARZO DEL 2004

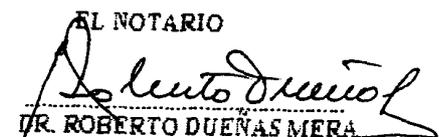
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES
William Villamarín	1.127.08	28.177
Paul Villamarín	628.12	15.703
Melva de Villamarín	232.04	5.801
Byron Jarrin	644.56	16.114
Víctor Hugo Toapanta	634.68	15.867
<b>TOTAL</b>	<b>3.266.48</b>	<b>81.662</b>

  
 Paul Villamarín Pérez  
 PRESIDENTE - SOCIO

  
 William Villamarín Pérez  
 SECRETARIO - SOCIO

TC  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN *una* FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE octubre DEL 2004

EL NOTARIO  
  
 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO- ECUADOR

*9/20*



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA  
COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES  
APRODIN COMPAÑIA LIMITADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA  
EN QUITO A, DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL  
CUATRO.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



**SEP**

**RAZON:** CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA ANTE MI EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO DE LA RESOLUCION NUMERO 04.Q.IJ. 4383 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

EL NOTARIO  
*Roberto Durán*  
NOTARIO PUBLICO EN QUITO  
Dr. Roberto Durán  
Quito - Ecuador



0000011

# DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA  
QUINTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ZON: Mediante Resolución No.04.D.IJ.4383, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 12 de noviembre del 2004, se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía " ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo, Dr. Roberto Dueñas Mera y de lo cual tomé nota al margen de la matriz, de la escritura pública de Constitución celebrada ante el Notario Quinto Dr. Edgar Patricio Terán, el 13 de octubre de 1.997, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 16 de noviembre del año 2004.-

**Notaría 5ta**



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

*Luis Humberto Navas D.*

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.

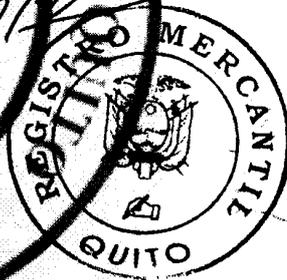
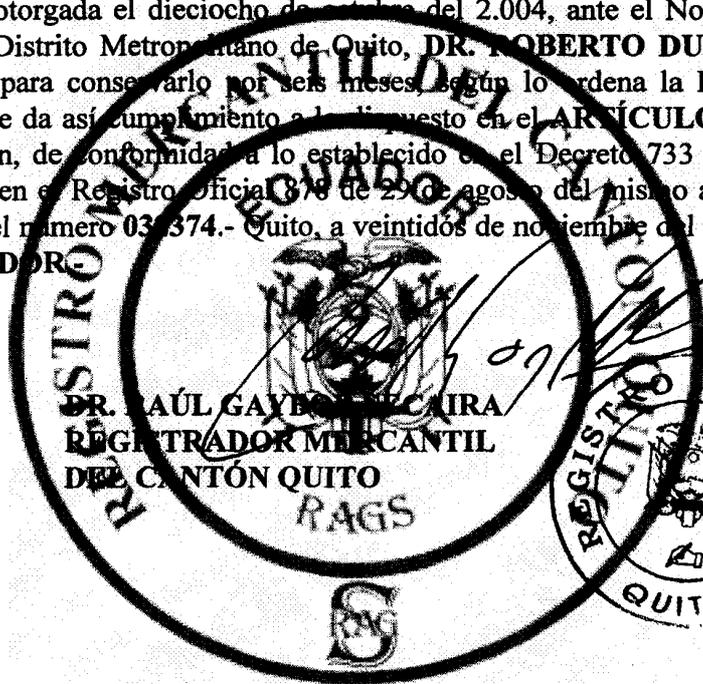


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

0000012



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de noviembre del año 2.004, bajo el número **3103** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2743** del Registro Mercantil de cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4335, Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN CÍA. LTDA."**, otorgada el dieciocho de octubre del 2.004, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1876**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **378** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **03/374**.- Quito, a veintidós de noviembre del año dos mil cuatro.-  
**EL REGISTRADOR**



RG/mn.-

